



**CONVENIO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACIÓN, FAO Y EL ACUERDO DE CARTAGENA
SOBRE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA
SUBREGIONAL ANDINO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**



منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

联合国粮食及农业组织

Food and Agriculture Organization
of the United Nations

Organisation des Nations Unies
pour l'alimentation et l'agriculture

Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

برنامج التعاون الفني

技术合作计划

TECHNICAL COOPERATION PROGRAMME

PROGRAMME DE COOPÉRATION TECHNIQUE

PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA

TCP/RLA/4401 (A)



联合国
粮食及
农业组织

FOOD AND
AGRICULTURE
ORGANIZATION
OF THE
UNITED NATIONS

ORGANISATION
DES NATIONS
UNIES POUR
L'ALIMENTATION
ET L'AGRICULTURE

ORGANIZACION
DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

منظمة
الأغذية
والزراعة
للأمم
المتحدة

技术合作计划

TECHNICAL COOPERATION
PROGRAMME

PROGRAMME DE
COOPÉRATION TECHNIQUE

PROGRAMA DE
COOPERACIÓN TÉCNICA

برنامج التعاون الفني

Región: **América Latina y el Caribe**

Países Miembros del Acuerdo de Cartagena :
Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela

Título del proyecto: **Apoyo a las Actividades del Programa Sub-regional Andino de Seguridad Alimentaria**

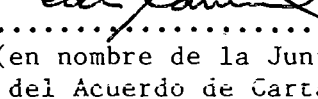
Número del proyecto: **TCP/RLA/ 4401 (A)**

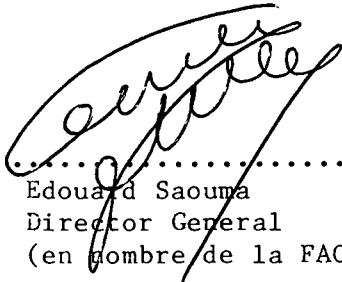
Fecha de iniciación: **Septiembre de 1984**

Fecha de terminación: **Marzo de 1985**

Organismo Subregional encargado de la ejecución del proyecto: **Junta del Acuerdo de Cartagena (Junta) en cooperación con los Ministerios de Agricultura de los Países Miembros**

Contribución de la FAO: \$ EE.UU. **98 000**

Firmado: 
(en nombre de la Junta del Acuerdo de Cartagena)

Firmado: 
Edouard Saouma
Director General
(en nombre de la FAO)

Fecha de la firma: **14.8.84**

Fecha de la firma: **14.8.84**

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

La Estrategia Andina de Desarrollo e Integración Agropecuaria constituye un componente fundamental del "Plan de Reorientación del Proceso Andino de Integración", el cual fue adoptado por la Comisión del Acuerdo de Cartagena en su XXV Período de Sesiones Extraordinarias celebrado en Lima entre el 6 y el 9 de julio de 1983.

De acuerdo con lo establecido en dicho Plan, el instrumento fundamental para la ejecución de la estrategia lo constituye el Sistema Andino José Celestino Mutis sobre agricultura, seguridad alimentaria y conservación del ambiente, incorporado al ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena mediante la Decisión 182 del 25 de julio de 1983, aprobada por la Comisión del Acuerdo en presencia de los Jefes de Estado de los cinco países, con ocasión de la conmemoración de bicentenario del nacimiento del Libertador Simón Bolívar.

El objetivo fundamental del Sistema Andino José Celestino Mutis consiste en desarrollar un conjunto de acciones que permitan proteger a los Países Miembros contra los riesgos del desabastecimiento de alimentos y atender las necesidades alimentarias y nutricionales de toda la población andina.

En el capítulo II, artículo 3, de la Decisión 182 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena sobre el Sistema "José Celestino Mutis", se estipuló que cada País Miembro promoverá la creación de un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, como condición necesaria para la instrumentación del Sistema Andino que prevé dicha Decisión. En el artículo 4, se expone que los planes nacionales constituirán la base para la puesta en marcha de los respectivos sistemas nacionales de seguridad alimentaria. Con base en dichos planes, se diseñará el mecanismo de coordinación e interconexión de los sistemas nacionales.

La Junta del Acuerdo de Cartagena ha expresado en varias oportunidades su interés para que la FAO colabore en la puesta en marcha del Sistema Andino de Seguridad Alimentaria, especialmente en lo referente al establecimiento de los sistemas nacionales de seguridad alimentaria y a la formulación de sendos proyectos de asistencia técnica a mediano plazo en la implementación de los sistemas nacionales de seguridad alimentaria y en la operación de un servicio de información y alerta alimentaria para cuya financiación existe ya razonable interés de organismos multilaterales y países donantes.

El presente proyecto constituye una respuesta a la solicitud específica de la Junta, contenida en la carta del 25 de abril de 1984 del Señor Coordinador de la Junta al Representante Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, con particular referencia a los aspectos de diagnóstico de la situación alimentaria, inventario de proyectos que contribuyan a la seguridad alimentaria nacional y subregional, al igual que a la formulación de un proyecto de asistencia técnica para el servicio de información y alerta alimentaria.

II. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA

El **objetivo general** del presente proyecto es brindar un apoyo inmediato a la Junta del Acuerdo de Cartagena y a los cinco Países Miembros para la formulación de propuestas

- para la creación de los Sistemas Nacionales de Seguridad Alimentaria a través de los cuales se diseñarán y ejecutarán acciones orientadas a
 - incrementar la oferta de alimentos básicos,
 - estimular y racionalizar el comercio subregional de productos básicos, y
 - fortalecer redes nacionales de almacenamiento para el manejo coordinado de reservas alimentarias, al igual que,
- para armonizar y consolidar los esfuerzos nacionales en materia de seguridad alimentaria, considerando los distintos niveles y grado de avance en que se encuentra cada país.

Los **objetivos específicos** del proyecto son :

1. Asistir a la Junta en la elaboración de un diagnóstico de la situación actual de los cinco Países Miembros en materia de seguridad alimentaria (situación alimentaria, brechas alimentarias, flujo de alimentos y abastecimiento, etc.);
2. Elaborar un inventario actualizado de los proyectos nacionales que contengan componentes de seguridad alimentaria y que cuenten con estudios adelantados de factibilidad, y cuya ejecución contribuirá favorablemente a mejorar la seguridad alimentaria nacional y subregional;
3. Explicitar el concepto de seguridad alimentaria para los niveles nacional y subregional, y formular recomendaciones y guías específicas para convertir dicho concepto en programas prácticos de acción y proyectos concretos a nivel nacional y subregional;
4. Preparar un documento de proyecto de asistencia técnica para el diseño, establecimiento y operación de un servicio subregional de información y alerta alimentaria.

III. PLAN DE TRABAJO

Las actividades del proyecto se desarrollarán conjuntamente por el personal técnico de contraparte, a ser proporcionado por la Junta del Acuerdo de Cartagena y por los Ministerios de Agricultura de los países miembros, y por los consultores asignados por la FAO apoyados apropiadamente por la Sede y la Representación Regional de la FAO.

A. Durante las primeras cuatro semanas de ejecución del proyecto, los consultores de la FAO en conjunto con los técnicos del Departamento de Desarrollo Agropecuario de la Junta, elaborarán un plan detallado de trabajo en el cual se incorporarán, entre otras, las siguientes actividades:

1. Análisis de los documentos y de las recomendaciones emanados de la Reunión Técnica sobre la Formación de los Sistemas Nacionales de Seguridad Alimentaria y del Sistema Andino realizada en Lima en la segunda quincena del mes de junio de 1984, y determinación de los aspectos que deberían tomarse en cuenta para la elaboración del diagnóstico de la situación alimentaria a nivel de cada país:

1 semana

- 2.a Preparación, discusión y aprobación del esquema detallado para la realización del diagnóstico interpretativo de la situación actual en materia de seguridad alimentaria. Este esquema incluirá, entre otros, análisis cuantitativo y cualitativo sobre la evolución reciente y perspectivas del abastecimiento de alimentos (producción, comercio exterior, utilización, niveles de consumo, etc.); políticas nacionales, programas y proyectos relacionados directamente con seguridad alimentaria; instituciones nacionales existentes y su grado de adecuación a los requerimientos de una política de seguridad alimentaria; y las conclusiones de la interpretación del diagnóstico. Adicionalmente, elaboración del cronograma de visitas a los países, conformación de equipos nacionales y determinación de la información previa a recopilar por éstos, al igual que otros detalles para la adecuada realización del diagnóstico;

- 2.b Preparación, discusión y aprobación del esquema detallado para la elaboración del inventario de proyectos nacionales con componente de seguridad alimentaria. Este esquema incluirá, entre otros, aspectos sobre la naturaleza y alcance de cada proyecto, su costo, fuente de financiamiento, duración, estado de avance y la contribución que de él se espera en términos de la seguridad alimentaria. Deberá indicar además los criterios que debe satisfacer un proyecto para ser incorporado en el inventario:

3 semanas

B. Primera visita a los cinco países miembros para discutir el esquema de diagnóstico e inventario, y para iniciar los trabajos de los equipos nacionales al respecto:

2 semanas

C. De regreso a Lima, se preparará el documento de proyecto de asistencia técnica para el diseño, establecimiento y operación de un servicio subregional de información y alerta alimentaria que podría complementarse con los varios sistemas de información que operan en el ámbito de la integración agropecuaria andina:

2 semanas

D. Durante las próximas doce semanas de ejecución del proyecto, los consultores de la FAO en conjunto con los técnicos del Departamento de Desarrollo Agropecuario de la Junta, visitarán a cada uno de los cinco países para:

1. Participar en la elaboración del diagnóstico de la situación alimentaria [recopilación de los elementos principales (brechas y flujos alimentarios, fuentes de abastecimiento y distribución, etc.)], principalmente con base en los trabajos de los equipos nacionales;
2. Participar en la elaboración del inventario de proyectos nacionales, principalmente con base en los trabajos de los equipos nacionales:

12 semanas

E. De regreso a Lima, los consultores de la FAO en conjunto con los técnicos del Departamento de Desarrollo Agropecuario de la Junta, desempeñarán durante las próximas cuatro semanas las siguientes actividades:

1. Colaboración con la Junta en la agregación de los diagnósticos e inventarios nacionales a nivel subregional;
2. Explicitar y difundir el concepto de seguridad alimentaria para los niveles nacional y subregional, y formular recomendaciones y guías específicas para:
 - la conversión de dicho concepto en programas de acción y proyectos nacionales;
 - la conversión de dicho concepto en programas de acción y proyectos subregionales;
 - la progresiva armonización e integración de los sistemas nacionales dentro de un sistema subregional de seguridad alimentaria;
3. Discusión con la Junta y los cinco representantes de los países miembros, a través de la realización de una reunión técnica final de una semana en Lima con un

funcionario técnico integrante del equipo nacional de trabajo de cada país miembro, y finalización de los informes subregional y nacionales:

4 semanas

F. Durante las últimas cuatro semanas del proyecto, el Consultor Internacional viajará a Santiago y Roma (Oficina Regional y Sede de la FAO, respectivamente) para discutir los resultados del proyecto y preparar la relación final:

4 semanas

IV. CONTRIBUCION DE LA FAO

1. Servicios de personal:

- Un Consultor Internacional, especialista en seguridad alimentaria, durante siete meses;
- Un Consultor de la Región, especialista en análisis de proyectos, preferentemente con experiencia en proyectos de seguridad alimentaria, durante seis meses.

Los servicios de los dos consultores, financiados con cargo al PCT, serán complementados por misiones de apoyo de oficiales técnicos de la Dirección de Comercio y Productos Básicos de la sede de la FAO, responsables del Plan de Asistencia para Seguridad Alimentaria, y de Sistemas de Información y Alerta Alimentaria. Además se contemplan visitas específicas de oficiales regionales de la FAO, a ser determinadas en el plan detallado de trabajo.

2. Viajes oficiales:

Hasta un total de \$ EE.UU. 12 000 para gastos de viajes de los dos consultores (cada uno realizará dos viajes a los cinco países de la subregión). Esta suma incluye los viáticos del Consultor de la Región fuera de su país de residencia.

3. Gastos generales de operación:

Hasta la suma de \$ EE.UU. 4 000.

4. Capacitación (Reunión Técnica):

Hasta la suma de \$ EE.UU. 10 000 para financiar la participación de un funcionario técnico, integrante del equipo nacional de trabajo de Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, en la reunión final de discusión y elaboración de las conclusiones y recomendaciones del proyecto, durante una semana en Lima.

V. INFORMES

Al término del primer mes de proyecto los consultores presentarán el plan detallado de trabajo al cual se hace referencia en la sección III. Además, presentarán un breve informe sobre los avances del proyecto, al finalizar la primera visita a los países miembros.

Al término del proyecto se presentarán los siguientes documentos técnicos:

- diagnóstico de la situación actual de los cinco países miembros en materia de seguridad alimentaria;
- inventario actualizado de los proyectos nacionales que contengan componentes de seguridad alimentaria;
- concepto y guía para programas y proyectos de seguridad alimentaria;
- el documento de proyecto de asistencia técnica para el diseño, establecimiento y operación de un servicio subregional de información y alerta alimentaria.

En base a estos informes el Consultor Internacional, especialista en seguridad alimentaria, elaborará la Relación Final del proyecto, de conformidad con las normas del PCT, que será sometida oficialmente por la FAO a la Junta y a los gobiernos miembros de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

VI. CONTRIBUCION DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA Y DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS

La Junta del Acuerdo de Cartagena, a través de los organismos nacionales de contacto, efectuará los arreglos necesarios para facilitar las visitas de los consultores de la FAO a los Países Miembros en relación al desarrollo de las actividades del proyecto. Además, la Junta designará a dos de sus funcionarios para que, en conjunto con los consultores y los equipos nacionales de trabajo, desarrollen las acciones del proyecto.

La Junta y los Países Miembros facilitarán oficinas, el personal de secretaría y otros servicios requeridos para el desempeño normal de las actividades del proyecto. Además, en el caso que se estime necesario, la Junta asegurará la reproducción de los documentos internos de trabajo del proyecto, por ejemplo actas de reuniones de trabajo, borradores de documentos etc.

La Junta hará los arreglos pertinentes para que cada País Miembro designe un equipo de tres funcionarios como contraparte para las actividades que se desarrollen en su respectivo país.

PRESUPUESTO DE LA CONTRIBUCION DE LA FAO AL PROYECTO

(en \$ EE.UU.)

Región: **América Latina y el Caribe**

Países Miembros del Acuerdo de Cartagena: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela

Título del Proyecto: **Apoyo a las Actividades del Programa Subregional Andino de Seguridad Alimentaria**

Número del Proyecto: **TCP/RLA/ 4401 (A)**

10. Servicios de personal	72 000
20. Viajes oficiales	12 000
40. Gastos generales de operación	4 000
80. Capacitación	<u>10 000</u>
Total	<u>98 000</u>



DISPOSICIONES GENERALES

1. El logro de los objetivos establecidos para el proyecto será de responsabilidad conjunta del Gobierno y de la FAO.
2. Como parte de su contribución al proyecto, el Gobierno accederá a proporcionar los servicios de personal nacional capacitado en número suficiente, y los edificios, instalaciones de capacitación, equipo, transporte y demás servicios locales necesarios para la ejecución del proyecto.
3. El Gobierno otorgará autoridad para la ejecución del proyecto en el país a un Organismo oficial, que constituirá el núcleo de cooperación con la FAO en su ejecución, y asumirá la responsabilidad del Gobierno en este respecto.
4. Con excepción de los vehículos, pasarán normalmente a ser propiedad del Gobierno a su llegada al país el equipo, los materiales y los suministros para el proyecto adquiridos con cargo a los fondos del Programa de Cooperación Técnica, a menos que se especifique de otra manera en el acuerdo. Los vehículos seguirán siendo propiedad de la FAO, a menos que se especifique de otra manera en el acuerdo. El Gobierno garantizará que este equipo, materiales y suministros estarán en todo momento a disposición del proyecto, y que se adoptarán las medidas necesarias para custodiarlos, mantenerlos y asegurarlos.
5. Con sujeción a las disposiciones de seguridad vigentes, el Gobierno proporcionará a la FAO y a su personal participante en el proyecto, los informes, cintas grabadas, registros y cualesquiera otros datos pertinentes que puedan ser necesarios para la ejecución del proyecto.
6. La selección del personal de la FAO participante en el proyecto, o de otras personas que presten servicios por cuenta de la FAO, así como la de los participantes en los cursos de capacitación, será de responsabilidad de la FAO, en consulta con el Gobierno. En interés de una rápida ejecución del proyecto, el Gobierno asume la responsabilidad de acelerar al máximo los trámites de aceptación del personal de la FAO y de otras personas que presten servicios en representación de la FAO y, en la medida de lo posible, dispensar del requisito de aceptación al personal de la FAO contratado por plazo corto.
7. El Gobierno aplicará a la FAO, a sus propiedades, fondos y bienes, así como a su personal, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de los Organismos Especializados. Salvo que el Gobierno y la FAO convengan otra cosa en el Acuerdo de Proyecto,

el Gobierno concederá, a efectos de la ejecución del proyecto, las mismas prerrogativas e inmunidades estipuladas en la Convención a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO (salvo los nacionales del país que trabajen en el mismo).

8. Con miras a una ejecución rápida y eficaz del proyecto, el Gobierno otorgará a la FAO, a su personal y a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO, las facilidades necesarias, incluyendo:

- (i) la expedición rápida y gratuita de cualesquiera visados o permisos necesarios;
- (ii) todos los permisos necesarios para la importación y, cuando proceda, la exportación subsiguiente, del equipo, materiales y suministros necesarios para el proyecto, y la exención del pago de todos los derechos de aduana u otros gravámenes e impuestos relacionados con dicha importación o exportación;
- (iii) la exención del pago de cualesquiera impuestos sobre la venta u otros gravámenes sobre las compras locales de equipo, materiales y suministros para el proyecto;
- (iv) el pago de los gastos de transporte en el país, incluidos manipulación, almacenamiento, seguros y todos los demás costos correlacionados, con respecto a equipo, materiales y suministros que se utilizarán en el proyecto;
- (v) el tipo oficial de cambio más favorable;
- (vi) la asistencia al personal de la FAO, en la medida de lo posible, para obtener alojamiento adecuado;
- (vii) todos los permisos necesarios para la importación de bienes propiedad de funcionarios de la FAO, o destinados a su uso personal, o de cualquier otra persona que preste servicios por cuenta de la FAO, y para la exportación subsiguiente de esos bienes;
- (viii) un rápido despacho de aduanas del equipo, materiales, suministros y propiedades mencionadas en los incisos (ii) a (vii) supra.

9. El Gobierno se ocupará de las reclamaciones de terceros contra la FAO o contra su personal, o contra cualquier persona que preste servicios por cuenta de la FAO, y les declarará inmunes con respecto a cualesquier reclamaciones o responsabilidades derivadas del proyecto, salvo que el Gobierno y la FAO convengan en que la reclamación o la responsabilidad se basa en una grave negligencia o conducta impropia por parte de las personas mencionadas.

10. Entre las personas que presten servicios por cuenta de la FAO mencionadas en los párrafos 6 a 9, se incluirá toda organización, empresa o entidad de otro tipo que la FAO pueda designar como participante en la ejecución del proyecto.